

RESOLUCIÓN No. 000304 del 5 de junio del 2013

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 008 -2013, cuyo objeto es " Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para: I Gestionar el proyecto de calificación y solución de discrepancias de las preguntas abiertas y ensayos que aplicará el ICFES en las pruebas: SABER PRO, SENA Y PRE SABER entre junio y diciembre 2013 II. Gestionar el proyecto de organización de material, digitación, codificación de la prueba internacional TERCE"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En uso de sus facultades legales conferida por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, y en especial por el artículo 95 del Decreto 5014 de 2009, y lo previsto en el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la requisición No. 279 de 2013 elaborada por la Subdirección de Producción de Instrumentos, se sustenta la necesidad de contratación, así: *"Para cumplir cori uno de los objetivos del Plan de sectorial consistente en "Avanzar en la consolidación del sistema de evaluación, mediante la implementación de los mecanismos necesarios para: a) dar cuenta en forma confiable y oportuna del nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los distintos niveles educativos, y b) A partir de los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales, proporcionar información relevante y comprensible que sirva para el diseño de políticas y acciones de mejoramiento en todos los niveles de la gestión del sector". El interés por articular estos esfuerzos, a partir del 2009 se ve respaldado en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, en el cual se establece que el ICFES debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación. Dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional. Es de resaltar el amplio reconocimiento que tiene el ICFES como institución colombiana pionera en el campo de la evaluación de la calidad de la educación, encargada de administrar evaluaciones nacionales e internacionales en todos los niveles educativos. Enmarcados en los proyectos estratégicos de la vigencia 2013 que tiene a cargo la Subdirección de Producción de Instrumentos cuya ejecución implica la participación en los procesos relacionados con la calificación de preguntas abiertas y ensayos que se aplicarán a los estudiantes que presentarán las Pre saber del segundo semestre del 2013 y SABER PRO, se requiere de los servicios profesionales de una organización que cuente con los conocimientos y experiencia requeridos para llevar a cabo el apoyo a los procesos de calificación de los mencionados instrumentos de evaluación. Es de anotar que mediante el proceso de selección directa ICFES-SD-022-2013 se contrato la calificación de las preguntas abiertas aplicadas por el ICFES a los estudiantes universitarios desde enero hasta marzo de 2013 y en Pre Saber de abril de 2013, debido a que el cronograma de actividades exigía realizar la contratación en el mes de mayo de 2013. De acuerdo con la necesidad expuesta, se requiere iniciar un proceso de selección que por su cuantía corresponde a CONVOCATORIA PÚBLICA, a demás que en razón a la naturaleza y actividades que le competen, el ICFES dentro de*

RESOLUCIÓN No. 000304 del 5 de junio del 2013

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 008 -2013, cuyo objeto es" Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para: I Gestionar el proyecto de calificación y solución de discrepancias de las preguntas abiertas y ensayos que aplicará el ICFES en las pruebas: SABER PRO, SENA Y PRE SABER entre junio y diciembre 2013 II. Gestionar el proyecto de organización de material, digitación, codificación de la prueba internacional TERCE"

sus funcionarios no dispone de un personal experimentado, capacitado y preparado para adelantar las actividades que se pretenden contratar, razón fundamental para llevar a cabo este proceso."

Que el ICFES cuenta con un presupuesto oficial para la ejecución del contrato hasta por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.200.000.000.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

El contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2013 según certificado de disponibilidad presupuestal 751 del 22 de mayo de 2013 expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que en razón a la naturaleza y actividades que le competen, el ICFES no dispone de una estructura y un personal capacitado y preparado para adelantar las actividades que se pretenden contratar, razón fundamental para llevar a cabo este proceso.

Que conforme los artículos 15 y 16 del Acuerdo 014 de 2011, Manual de Contratación del ICFES, el proceso de selección se realizará bajo el procedimiento de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, por ser una contratación cuyo valor supera los 900 SMMLV.

Que el día 27 de mayo de 2013 se publicó la requisición y el proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública y anexos, los cuales no fueron objeto de observaciones durante el término previsto en la cronología, publicándose sin modificación el pliego de condiciones definitivo.

Que el pliego de condiciones puede ser consultado en la pagina institucional del Instituto www.icfes.gov.co o en la sede principal del ICFES, calle 17 No. 3-40, teléfono 3387338 Ext. 1116, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, horario de 8:00 a.m. -12:00 M. y de 2:00 p.m. - 5:00 p.m., y se dará aplicación al sistema de publicidad por medio de la página Web de la Entidad.

Que se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en las actuaciones de los funcionarios públicos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

RESOLUCIÓN No. 000304 del 5 de junio del 2013

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 008 -2013, cuyo objeto es " Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para: I Gestionar el proyecto de calificación y solución de discrepancias de las preguntas abiertas y ensayos que aplicará el ICFES en las pruebas: SABER PRO, SENA Y PRE SABER entre junio y diciembre 2013 II. Gestionar el proyecto de organización de material, digitación, codificación de la prueba internacional TERCE"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2013, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para: I Gestionar el proyecto de calificación y solución de discrepancias de las preguntas abiertas y ensayos que aplicará el ICFES en las pruebas: SABER PRO, SENA Y PRE SABER entre junio y diciembre 2013 II. Gestionar el proyecto de organización de material, digitación, codificación de la prueba internacional TERCE"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-008-2013 hasta la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.200.000.000.00)**, incluido las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, soportado presupuestal por el certificado de disponibilidad presupuestal 751 del 22 de mayo de 2013 expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el cronograma del presente proceso de selección de así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación requisición y proyecto de pliego de condiciones	27 de mayo de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 al 4 de junio de 2013.	Correo electrónico: adizquierdo@icfes.gov.co o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 2 del ICFES
Publicación aviso de convocatoria Pública	5 de junio de 2013.	Página web www.icfes.gov.co
Publicación acto de apertura	5 de junio de 2013.	Página web www.icfes.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	5 de junio de 2013 al 17 de junio de 2013.	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	5 al 7 de junio de 2013	Al Correo electrónico: adizquierdo@icfes.gov.co o físicamente en Oficina de Correspondencia piso 2 del ICFES

RESOLUCIÓN No. 000304 del 5 de junio del 2013

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 008 -2013, cuyo objeto es" Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para: I Gestionar el proyecto de calificación y solución de discrepancias de las preguntas abiertas y ensayos que aplicará el ICFES en las pruebas: SABER PRO, SENA Y PRE SABER entre junio y diciembre 2013 II. Gestionar el proyecto de organización de material, digitación, codificación de la prueba internacional TERCE"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta observaciones y publicación de adendas	Hasta el 13 de junio de 2013.	Página web www.icfes.gov.co
Cierre del proceso	18 de junio de 2013 a las 3:00 pm.	Entrega de propuestas. Ventanilla de Correspondencia /Diligencia de cierre: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES Piso 2/
Etapa de revisión y evaluación de propuestas, solicitud de aclaraciones de ofertas por parte del ICFES	Del 18 al 21 de junio de 2013	Comité Evaluador
Publicación del informe de revisión de condiciones de habilitación y evaluación.	24 de junio de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Revisión de ofertas por parte de los oferentes, recepción de observaciones al informe y a las ofertas.	Del 25 al 27 de junio de 2013	Al Correo electrónico: adizquierdo@icfes.gov.co o físicamente en Ventanilla de Correspondencia del ICFES
Publicación de las observaciones de las propuestas realizadas por los oferentes.	28 de junio de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Plazo para responder observaciones por parte de los proponentes observados	Del 2 al 4 de julio de 2013	Correo electrónico: adizquierdo@icfes.gov.co ó físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 2 del ICFES
Publicación del informe final y respuesta a las observaciones	5 de julio de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Adjudicación	5 de julio de 2013	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboración y perfeccionamiento del Contrato	Del 8 al 11 de julio de 2013	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el Comité Evaluador para la Verificación y Evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la Convocatoria Pública ICFES-CP-008-2013.

RESOLUCIÓN No. 000304 del 5 de junio del 2013

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 008 -2013, cuyo objeto es" Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para: I Gestionar el proyecto de calificación y solución de discrepancias de las preguntas abiertas y ensayos que aplicará el ICFES en las pruebas: SABER PRO, SENA Y PRE SABER entre junio y diciembre 2013 II. Gestionar el proyecto de organización de material, digitación, codificación de la prueba internacional TERCE"

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación de los documentos que conforman el proceso de selección en la página web de la entidad www.icfes.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Informar al público en general que a partir de la fecha de expedición del presente acto, podrán consultar el pliego de condiciones, sus anexos, así como la requisición, en la página Web de la Entidad: www.icfes.gov.co (Ruta: <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/86-contratacion/885-convocatoria-publica-2013#cp008>) y/o en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES, ubicada en la Calle 17 No. 3-40, piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C, de 8 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO OCTAVO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., 5 de junio de 2013

Original firmado

MARGARITA PEÑA BORRERO

Directora General

Proyectó: Adriana Díaz Izquierdo

Revisó: Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales - AGG

Vo.Bo: Secretaria General - GPE